

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°438/2015

En Santiago de Chile, a 10 de Noviembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra parte, don **EDUARDO ELEODORO CRUZ JARVIS**, cédula nacional de identidad N°15.316.189-5, domiciliado en **Av. La Dehesa N°180, Depto. 45-B**, comuna de **Lo Barnechea**, en adelante **El Profesional**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Corporación encarga a El Profesional, realizar la labor de Animación en el **Festival Interescolar de Coreografía Festibaila**, el cual se llevará a efecto el día **11 de noviembre de 2015** en el Parque Padre San Alberto Hurtado, ubicado en Av. Francisco Bilbao N°8105, comuna de La Reina.

SEGUNDO: La Corporación, pagará a El Profesional la suma única y total de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos) brutos**. Para el pago correspondiente, El Profesional deberá presentar la boleta de honorarios, la cual deberá contar con el V°B° de la Directora de Educación, del Coordinador de Extraescolar y del Director de Administración y Finanzas de La Corporación para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **Programa PADEM 2015, Educación Extraescolar**.

TERCERO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo segundo precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

CUARTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **El Profesional**.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


EDUARDO E. CRUZ JARVIS
EL PROFESIONAL


RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.